

Expediente: 1034/19
Carátula: CENA RAMON RICARDO Y OTROS C/ EMILIO S. LUQUE S.A. Y OTRO S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20166918643 - CENA, RAMON RICARDO-ACTOR
20166918643 - ARGANARAZ, MANUEL CRISTIAN-ACTOR
20166918643 - IMPERIO, JOSE MARIANO-ACTOR
20166918643 - JIMENEZ, LUIS BENJAMIN-ACTOR
20166918643 - SAENZ, CARLOS SANTIAGO-ACTOR
20102209053 - EMILIO S. LUQUE S.A., -DEMANDADO
20166918643 - TAPIA, WALTER RICARDO-ACTOR
20296398986 - LUQUE, EMILIO SALVADOR-DEMANDADO
20166918643 - ABREGU, RAMON RAFAEL-ACTOR
20166918643 - DIAZ, CLAUDIA FABIANA-ACTOR
20080954698 - SANCHEZ ALBORNOZ ,MENA Y ASOCIADOS, -SINDICOS
90000000000 - MARTEAU, LUIS EDUARDO-SINDICOS
90000000000 - AGUIRRE, RAUL ALFREDO-SINDICOS
20296398986 - ARCOS, GERMAN FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
20102209053 - ARGOTA, JULIO MANUEL-POR DERECHO PROPIO
20166918643 - IRAMAIN, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1034/19



H105035474760

JUICIO: CENA RAMON RICARDO Y OTROS c/ EMILIO S. LUQUE S.A. Y OTRO s/ DESPIDO-
Expte. N°1034/19. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

- A las tres presentaciones ingresadas en fecha 19/12/2024 por el letrado IRAMAIN,FEDERICO:

1. A la presentación efectuada por los actores con firmas ológrafas: Atento a que la manifestación realizada en la presentación que antecede no reúne las exigencias previstas por la ley adjetiva para la notificación personal de la sentencia definitiva, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 inc. 7) del CPL en concordancia con el art. 153 pto. 5 del CPCyC- supletorio del fuero, tal como fuera determinado por la CSJT en los autos "Soria Rodolfo Maximiliano Vs. Vidal Fabian Gabriel s/ Cobro de Pesos", sentencia n° 1940 de fecha 18-12-2017 (CSJTuc), a lo solicitado: no ha lugar.
2. Se tiene presente la movilidad acompañada; en su mérito, corresponde, **NOTIFICAR** la sentencia de fecha 02/12/2024 en el domicilio real de los demandados. **LIBRAR CEDULA.**

JIM Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 20/12/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.